NÚMERO DE INFORME: OCI-2024-027

PROCESO O ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D. C.

EQUIPO AUDITOR: Natalia López Salas, Contratista Oficina Control Interno.

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance y cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D. C.

ALCANCE:

Para este informe se realizó un seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas, cuya fecha de vencimiento se encuentra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

CRITERIOS:

- Resolución Reglamentaria No. 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá «Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno».
- Procedimiento P-CI-011 Formulación y seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

La Oficina de Control Interno, en virtud de lo dispuesto en el procedimiento P-CI-011 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C. y la Resolución Reglamentaría 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá,

llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías practicadas por el ente de control, realizando el análisis de la información y documentación existente, la cual fue puesta a disposición por parte de las áreas responsables de su cumplimiento.

En la verificación efectuada, se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas por los responsables al interior de cada una de las dependencias, dejando los respectivos registros y evidencias en papeles de trabajo que reposan en el archivo digital de esta Oficina.

1. Metodología para el seguimiento del plan de mejoramiento.

El seguimiento se realizó utilizando la información del formato R-CI-030 -Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría-. Se solicitó (mediante correo electrónico) a las dependencias responsables de su ejecución que proporcionaran la información pertinente. Las siguientes acciones fueron evaluadas en el presente informe:

Tabla 1. Acciones Evaluadas.

Vigencia de la auditoría	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Dependencia
2023	83	3.2.2.2.1	1	Para futuros contratos de arrendamiento se establecerá en los estudios previos de manera expresa las razones por las cuales no se requiere la solicitud de expedición de póliza al arrendador, reiterando el lineamiento de justificar la inclusión o no de pólizas para el correspondiente proceso	Dirección Corporativa

Vigencia de la auditoría	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Dependencia
2023	83	3.2.2.5.2	1	Revisar y ajustar el procedimiento para la formulación, administración y reporte de los proyectos de inversión, incluyendo descripción de roles y actividades a cargo de los mismos y dispuestos normativamente e incluyendo puntos de control adicionales para la administración de la información asociada a los proyectos de inversión. una vez adoptado generar una comunicación oficial (físico y/o electrónica) socializando dichos cambios	Oficina Asesora de Planeación Subgerencia Técnica y de Servicios Dirección Corporativa
2023	83	3.2.2.7.1	3	Actualizar y socializar los manuales de contratación (m-da-013) y supervisión e interventoría (m-da-015) incluyendo un check list que sirva de apoyo a la revisión de los documentos que deben ser publicados de acuerdo con la etapa del proceso contractual y su responsable	Dirección Corporativa
2023	83	3.3.1.1.7.1	2	Documentar trimestralmente, mediante el formato de conciliación para las entidades	Dirección Corporativa

Vigencia de la auditoría	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Dependencia
				con las cuales el ente público distrital SITP, tenga operaciones reciprocas objeto de conciliación y/o de justificación de diferencias.	
2023	83	3.3.2.2.5	1	Crear el comité de sostenibilidad del ente público SITP	Dirección Corporativa
2023	83	3.3.2.2.7	1	Implementar y poner en marcha el uso de los módulos de activos fijos y pasivos financieros del software jsp7 para la contabilidad del SITP	Dirección Corporativa

Fuente: R-CI-030 Matriz seguimiento plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá D. C. a 30 de junio de 2024.

Con base en lo anterior, se procedió a verificar los soportes a las seis (6) acciones con fecha de vencimiento entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024. A continuación, se detalla el resultado:

1. Resultados consolidados seguimiento plan de mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá D. C.

Recibidas las matrices diligenciadas y soportadas, se analizó la información con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones, arrojando como resultado final lo siguiente:

- Se consideran como suficientes las evidencias presentadas por las dependencias para cinco (5) de seis (6) acciones evaluadas, asociadas a los siguientes hallazgos producto del informe final de auditoría de regularidad Cód. 83 PAD 2023: 3.2.2.2.1,

3.2.2.5.2, 3.3.1.1.7.1, 3.3.2.2.5, 3.3.2.2.7, toda vez que su porcentaje de ejecución corresponde al 100%.

- Para el caso de la acción 3 asociada al hallazgo 3.2.2.7.1 producto del informe final de auditoría de regularidad Cód. 83 PAD 2023, se consideró la ejecución realizada por parte de la Dirección Corporativa para la actualización de los manuales, sin embargo, aún no han sido oficializados debido a que, la junta directiva se realizará en el segundo semestre de 2024. Por lo tanto, la acción continúa «En Ejecución» y será evaluada con corte a 30 de septiembre de 2024.

De igual manera, se resalta que de conformidad con el capítulo 5 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2023, expedida por la Contraloría de Bogotá, el cierre definitivo de las acciones será realizado por el ente de control una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa que originó los hallazgos.

2. Actualización del plan de mejoramiento producto de la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá D. C. dentro de su auditoría de Regularidad Cód. 87 PAD 2024.

La Contraloría de Bogotá en el marco de la auditoría de regularidad código 87, realizó una evaluación de treinta y tres (33) acciones formuladas en el plan de mejoramiento, cuya fecha de vencimiento se encontrase antes del 31 de marzo de 2024 y dos (2) acciones formuladas cuya fecha de vencimiento se encontraba al 1 de mayo de 2024. Una vez validados los soportes, el ente de control, comunicó en su informe final (mediante radicado 2024-ER-29248), el cierre de treinta y dos (32) acciones de las treinta y cinco (35) evaluadas, toda vez que fueron calificadas como CUMPLIDAS EFECTIVAS.

CONCLUSIONES:

1. Se resalta la disposición, seguimiento y responsabilidad de cada área en el cumplimiento de las acciones, lo cual ha permitido a la Contraloría de Bogotá cerrar el 91% de las acciones evaluadas (32 de 35 acciones revisadas por el ente de control).
2. A la fecha del presente informe no se reportan acciones incumplidas, y el estado del total de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con Contraloría de Bogotá D. C., es el siguiente:

Tabla 2. Estado Acciones.

Estado	**Cantidad**	**%**
Cumplidas	5	11%
En Ejecución	39	89%
Total acciones	**44**	100%

Fuente: R-CI-030 Matriz seguimiento plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá D. C. a 30 de junio de 2024.

- Es importante precisar que las acciones con estado «Cumplidas» se refieren a aquellas ejecutadas al 100% dentro del plazo establecido como fecha de terminación y que la Oficina de Control Interno ha considerado suficientes los soportes remitidos por cada una de las dependencias. No obstante, el cierre definitivo es potestad de la Contraloría de Bogotá, una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones.
- Las acciones «En Ejecución» son aquellas cuya fecha de terminación es posterior al 30 de junio de 2024.

RECOMENDACIONES:

1. Mantener un monitoreo permanente para reportar en los tiempos establecidos, los soportes de cumplimiento de las treinta y nueve (39) acciones que se encuentran actualmente en ejecución.
2. Continuar con la aplicación de mecanismos de autocontrol y revisión periódica de las acciones formuladas por cada dependencia, que permitan generar alertas tempranas para evitar el vencimiento de las acciones o solicitar las modificaciones en forma oportuna, en caso de ser necesario.

El resultado de la evaluación fue socializado mediante correo electrónico con las dependencias responsables el 11 de julio de 2024.

Este documento se expide el día 17 de julio de 2024, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

SANDRA JANNETTE CAMARGO ACOSTA

Firmado digitalmente por SANDRA JANNETTE CAMARGO ACOSTA
Fecha: 2024.07.17 08:22:23 -05'00'

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno
Elaboró: Natalia López Salas, Contratista Oficina Control Interno.
Revisó: Luz Nelly Castañeda Contreras, Contratista Oficina Control Interno.
Anexo: Matriz de seguimiento planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá.